



rrp/cga  
S.126ª/372ª

Oficio N° 20.157

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 19.175 para obligar a los gobernadores regionales a dar cuenta pública del uso de los recursos obtenidos en virtud de la Ley sobre Royalty a la Minería, correspondiente al boletín N° 17.262-06:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo Único.- Incorpórase el siguiente inciso segundo en el artículo 26 de la ley N°19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“En esta cuenta, además, se deberá indicar de manera detallada el uso y destinación de los fondos recibidos por la ley N°21.591 sobre



Royalty a la Minería, y la ejecución de éstos en los proyectos y programas donde se hubieren destinado."."

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el artículo único fue aprobado en general y en particular por 124 votos a favor, respecto de un total de 153 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.



Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados